

Se publica los miércoles y los sábados al precio de 75 cént. de peseta al mes en la isla.
En provincias, 2.25 pesetas trimestre.

EL VIGÍA CATÓLICO

DE CIUDADELA

CON APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

ANUNCIOS Y AVISOS.
Los suscritores á 5 cént. por línea.
Los no suscritores á 10 id.
Y las repeticiones á la mitad de preejo.

SECCION RELIGIOSA

Jués 3.—San Daniel y San Anderó papa y martires.

Viénes 4.—PRIMER VIERNES DE MES.— Santos Tito, Rigoberto, Aquilino y compañeros mártires.

Sábado 5.—San Tolesforo papa y martir.

Cultos

Jués 3.—La Misa y oficio divino son de la octava de San Juan Apóstol y Evangelista con rito doble color blanco haciendo conmemoracion la de octava de los Santos Inocentes.

En santa Clara continuan las 40 Horas solemnes esponiendo S. D. M. á las 3 y media de la tarde y reservando á las 7.

Viénes 4.—La Misa y oficio divino son de la octava de los santos Inocentes mártires con rito doble color encarnado.

En San Agustín á las 6 habrá misa rezada y meditacion, á la que seguirá el piadoso ejercicio propio del primer viénes de mes. En ella se distribuirá el Pan de los Angeles á los fieles devotos que practican la devocion de los *nueve primeros viénes* y consagran en tal dia al Corazon de Jesús el obsequio de la comunión reparadora.

Sábado 5.—La Misa y oficio divino son de la Vigilia de la Epifania con rito semidoble color blanco haciendo conmemoracion de S. Telesforo papa y martir.

En san Agustín al anochecer Felicitacion Sabatina.

APOSTOLADO DE LA ORACION.

INTENCION GENERAL PARA DICIEMBRE

Las nuevas cristiandades del Africa.

Oracion cotidiana.

¡Oh Jesús mio! por medio del Corazon inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente dia, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en especial, á fin de que os digeis ya iluminar por completo las tinieblas del continente africano, con la luz de vuestra fe y con las llamas de vuestro amor.

PROPÓSITO

No consentir en nosotros ni en otros las tinieblas del error ó la ignorancia, ni la esclavitud del pecado.

Recomendaciones de este mes para el centro local de Ciudadela.

1.ª La debida accion de gracias á Dios y al Sagrado Corazon de Jesús, por todos los beneficios recibidos durante el presente año.

2.ª La union de todos los buenos en esta Diócesis, para promover, independiente de fines políticos, los intereses del catolicismo.

3.ª Varias necesidades particulares.

Santos Patronos del Apostolado en el mes de Diciembre, y dias en que los celadores y celadoras pueden ganar Indulgencia plenaria con las condiciones ordinarias.

Dia 13, Sta. Lucia, Virgen.

" 27, S. Jnan, Apóstol y Evangelista.

Juegos de Flores

¡Qué chasco se llevarán los que creen que la patriótica y poética idea del Sr. Pápal Marqués será ahogada por la conspiración del silencio!

No lo duden ustedes; algunos se llevarán chasco.

—¡Juegos florales en Menorca! qué barbaridad!... Se habrán dicho—me parece que los oigo....—Y ¡qué tontería! Cómo que no se le ha ocurrido á ninguno de los que frecuentamos el alcázar de las Musas menorquinas..!—

El VIGIA hizo cuanto estuvo de su parte para dar calor á la idea, digo, á los juegos florales; y, «sin desconocer las dificultades que puedan oponerse á la realizacion suspirada, nos habló de una «juventud entusiasta y aficionada á las letras... y los escarceos literarios», y «de un núcleo de personas de todas las clases sociales amantes de las letras»...

—Nada, nada—me dije yo—con tantas letras (si no son de pastas para sopa) y con tanto amor y afición á la literatura, juegos florales tendremos en Menorca, sobre los cuales aquellos *escarceos* ó (corvetas... literarias) no permitirán que caiga la escarcha del olvido ni del fiasco.

Dije.... Y pasaron los dias; y los poetas, y la juventud entusiasta, y el núcleo amante... se llamaron *andana*.

Pues señor, me decía yo; aquí hay poeta, digo, gato encerrado.

Porque la propuesta del Sr. Pápal Marqués no puede ser más simpática y pintoresca. «Es una fiesta hermosísima (dice) y cuyo objeto es conservar la literatura patria.... Al autor premiado que ha cantado en poema el asunto del primer tema, se le da como premio la flor natural y tiene derecho á elegir la reina de la fiesta que (la reina se entiende, no la fiesta) puede ser señora ó señorita, la que preside el acto....»

Que aquí tenemos poetas dignos de ser premiados y flores naturales, apesar de la tramontana, dignas de los poetas, son cosas indudables. Y en cuanto á las señoritas menorquinas, (cuyos piés beso) no sólo merecen ser reinas de unos juegos florales, sino reinas de Micomicón y emperatrices de la Trapobana.

Conque, señores poetas, pedir más fuera... el gordo de Nayidad.

Y sabiendo el que suscribe que los poetas són unas santas gentes, aunque no rece con ellos el *quibus in hortis nascuntur Númina*... por que el númen parece que no les nace en el huerto; concedor, digo, de que á los poetas es preciso darles el pan mascado y escanciado el néctar, me propuse ayudarles... ó picarles el amor propio ó el amor poético: picárselo... caritativamente.

Y, al efecto, fui y en *El Bien Público* estampé que aplaudía la feliz inspiración del Sr. Pápal Marqués, porque es justo galardonar las letras menorquinas... Sólo que parece que no existen tales letras; parecer que corrobora el mutismo de los devotos de las Musas. Añadí que los menorquines no escribimos el menorquín, ni sabemos por donde cogerlo.

A todo lo cual EL VIGIA dijo amén, ó cosa parecida: con acompañamiento de desaliento

ó de desencanto que me dió mala espina.

Pero al día siguiente recibí por el correo una carta, que, como suele decirse, me volvió el alma al cuerpo. La misiva era de un mi amigo, el primero de nuestros prosistas y poeta no despreciable. Aunque á decir verdad no le conozco más que unas poesías que me parecían más que pasaderas, no sé si por su mérito intrínseco, ó por venir acompañadas con otras bastante prosáicas, (y no es lisonja).... Pero en prosa, ¡canario, y qué bien escribe el hombre! Me rio de lo que llaman por ahí facilidad y fluidez de estilo: comparado con el de mi comunicante, el estilo de nuestros escritores más fluidos parece la vena fluida de una fuente intermitente.

Pero ¿y quién te mete á tí en estilos ó en fuentes de once varas, dirán VV.? Háblanos de la carta...

Ahí se la copio, añadiéndola algunos escolios, y suprimiendo de élla algunas... flores naturales, que á VV. no les importan, y á mí no me gustan, de las cuales me he vengado con lo que he escrito cerca del estilo y de algunos versos del comunicante.

Sr. D. Francisco Camps
San Cristóbal.

Mi querido amigo: Acabo de leer su artículo *Jochs florals*, inserto en *El Bien Público* de uno de estos dias, y, como todos los de V. me ha encantado, parte porque su estilo me parece de perlas, parte porque acostumbra V. decir la verdad con una llaneza, una claridad y, un cierto *amore* que tienen el *don* de disgustar á no pocos. *Don* altísimo y singular privilegio de la verdad»....

(Don que será todo un *señor Don*; pero yo no lo gasto: en ésto soy demócrata. Con que pasemos á otra cosa.)

.....«Mejor ocasion podría haber aprovechado para dedicarle á V. las florecillas que acaban de salir del pico de mi plumá; pero quiero que tenga V. en cuenta que si bien es cierto que en otros artículos ha escrito V. sobre materias más altas y más hondas, ninguno ha venido á heirme tan en lo vivo como el de *Jochs florals*. Y precisamente porque *Jochs florals* es el menos exacto». (¡No!.. Precisamente porque... V. es poeta.)

«Yo no puedo perdonarle á V. por ejemplo eso que dice que el Sr. Pápal Marqués propone que se celebren en Menorca *juegos florales* «imitando los que se celebran en Barcelona». Recuerde V. mejor, amigo, mio, y verá que lo que propone el Sr. Pápal es que imitemos en Menorca los que celebran en Sitges. ¡En Sitges!

«Le digo esto porque repare V. en lo fino de la ironía del discreto corresponsal de EL VIGIA CATÓLICO: no nos propone por modelo los *Jochs florals* de Barcelona, que dicho sea de paso no son ya *jochs florals*, sino *jochs catalanistas*; nos propone por modelo los de Sitges, que serán todo lo *juegos* que se quiera, pero como á *florales*, punto menos que los de San Feliu de Guixols, en donde, si no voy

trascordado, también se celebran *jochs florals* y no temo equivocarme, pues en Cataluña los celebran, sólo por seguir la broma hasta en la más roñosa masía.

«Y lo denoso del caso está, no sólo en proponernos por modelo los *jochs florals* de Sitges, sino en el conocimiento que parece tener el Sr. Parpal Marques de esta *roca* y de sus *roqueros*, como dice V.»

(Sí, señor, yo digo eso ó lo dije, pero el Sr. Parpal Marqués no dice precisamente que debamos imitar los *Jochs florals* de Sitges; sino que escribe: «Esta es mi idea que me sugirió al leer la descripción de un certámen celebrado en Sitges, y al recordar los *jochs florals* de Barcelona. «Es decir que nos envia dos modelos: si el de Sitges os viene estrecho calzaos el de Barcelona. Y además ¿cree V. que Sitges es como Mitjorn-gran ó San Juan d'els Horts?... Ni tanto ni tan Castelar, digo, calvo. En Sitges no todo són *sitjes*, ni todo es carbón, cisco y humo; ¡cómo que es la patria de la *malvasia*! ¡Si es una poblacion de tantas campanillas como Ciudadela!, aunque creo que no de tantas campanas. Además, y basta de esto, no es la población la que *hace* el certámen, sino que lo hacen los poetas, y éstos pueden ser de Mahón y de Ciudadela y de Alayor y de la Luna (que en ella los habrá sin duda, si hay gorriones, pues éstos y los poetas se dan en todos los climas y tierra) y celebrarse los *juegos* en *Santa Galdana* ó en *Algayarens*. Siga V. amigo mio):

«Pero en lo que hace V. realmente mal y mal imperdonable, es en decir que no poseemos léxicos ni silabarios menorquines...»

(Autorizados dije, si no lo toma V. á mal y á mal imperdonable.)

«¡Mal pecado, amigo Francisco! ¿Es posible que no haya caído en sus manos la *Quertille des dielecte menorqui*, del Sr. D. Jaime Ferrer, médico mahonés, ni su *Diccionari*, ni sus *Gloses de se pigote*, ni ninguno de los pocos é interesantes números de *Es Menorquí*, que bajo la égida protectora del ilustre médico-filólogo se publicaron en *Meó*?

En eso disintimos, amigo mio, en eso disintimos, y tanto como en esto en lo que dice V. que los menorquines sabemos hablar el menorquin pero no escribirlo...

«No sabemos escribirlo, es verdad; mas ¡ay! tampoco sabemos hablarlo.

«Le abraza estrechamente su amigo en Cristo.

Angel Ruiz.

¡Buena la ha hecho V., amigo Ruiz! A sus cartas las guardo como oro en paño, porque son oro y no tienen *escorias*; como no las tiene, más que en la portada y aun porque V. se empeñó en élllo, la hermosa novela de V., la única novela menorquina... menorquina aunque esté escrita en castellano.

Pero el contenido de su carta... Ya vé V. como queda.

Bueno, yo no he visto *Es Menorquí*, ni la *Quertille*, ni las *Gloses de se pigote*; pero sí el *Diccionari*, que me vacunó contra aquella *pigote* y contra sus *gloses* y contra la *Quertille*...

Pero como tal vez són otra cosa de la que me figuro, hago cuenta de pedir aquellas obras á un amigo mio, chico muy curioso, que sin duda debe de tenerlas, y entonces le diré á V. qué autorización tienen, como léxicos menorquines, las *gloses*, la *Quertille* y *Es Menorquí*. Si V., y fuera lo más acertado, no quiere ahorrarme este trabajo, analizando las tales obras...

Pero vamos, en resumen: ¿Es posible ó factible el celebrar *juegos florales* en Menorca? Están ustedes, señores poetas, algunos dis-

puestos á templar el laud? Sí? Pues entonces *ite... date velas, impellite remos*. Lo mismo da que os sirvan de modelo los *jochs florals* de Barcelona, que los de Sitges, que los de una masía roñosa, aclimatándoles aquí, los hareis menorquines ó ciudadelanos ó mahoneses.

No es posible, señores poetas?

Pues... más os valiera *estas duermes*.

Y cuenta que á ganas de aplaudiros pocos me ganarán.

¡Ah! se me pasó por alto lo mejor. Sospecho que una de las dificultades, tal vez la más abultada de las dificultades que, en sentir de El Vivía se opondrá á nuestro sueño dorado, ó vigilia plateada, de los *juegos florales* es la falta de tiempo hábil durante la festividad de San Juan en Ciudadela: los festejos absorben todo el tiempo y el resto. Hásta es de tradición que entre el día y la noche no tengan más de veinticuatro horas.

Si fuese yo el llamado á resolver la dificultad, diría que el certámen floral ha de ser embutido en el refresco del mayordomo noble, por veinte razones..... La segunda por la seguridad de poderse nombrar y proclamar la Reina (g. D. g.) de la fiesta...

Tengámosla en paz, Angel de mis entreteñas; por lo mismo no quiero ocuparme en su tremenda afirmación, digo, negación, de que «los menorquines no sabemos hablar el menorquin». Eso lo podrán decir los poetas en uso de su licencia especial... y nadie más.

Tiene V. la palabra. A ver si, con lo mucho que V. vale en el *coro de las nueve* y con mi buenísima intencion despertaremos á la juventud entusiasta y escarceadora y podremos lograr que esos *Juegos de Flora* no se conviertan en juegos de *pasta flora*.

¡Qué chasco se llevarían algunos!

Sabe que le quiere á V. su hermano en Cristo.

FRANCISCO.

GACETILLA.

Y van tres.

Tres son en efecto, hasta la fecha presente, las acometidas *hipnotófilas* del Sr. Mir y Mir contra EL VIGIA CATÓLICO. La primera fué *cuchillada* al descubierto, ó si se nos permite la frase, *cuchillada de matón*: en ella el Sr. Mir y Mir, con ese tecnicismo especial suyo, sacó á relucir «la estrafalaria idea, un conjunto de disparates, un atrevimiento de la ignorancia», y otras palabras gordas y rugientes propias de un *acuchillador* verdadero.

La segunda acometida del Sr. Mir y Mir, fué ya otra cosa: parecía algo así como *cuchillada volteriana*, alardeando de catolicismo, exhibiéndose de palabra muy respetuoso y sumiso á las autoridades de la Iglesia, y hasta aplicando el calificativo de *insignes* á «los Cardenales González y Sancha, al Obispo de Vich y Zigliara y Franco». Sólo que, como el Sr. Mir y Mir «no ha leído todas las obras de todos aquellos autores», y cual si tratara de discutir la autenticidad de nuestras citas, lanzaba el siguiente reto: «¿Porqué no cita EL VIGIA libros y páginas?» Y como, además, «ningun Concilio, ni el Sumo Pontífice hablando *ex cathedra*, *únicas autoridades que obligan en materia de fé* (así dijo textualmente) han condenado jamás el hipnotismo», persistía el Sr. Mir y Mir en mostrarse muy *hipnotófilo* y á la vez muy católico.

Mas al apercibirse, después, de que son realmente auténticas las autoridades aducidas por nosotros, puesto que le citamos, en cumplimiento de sus deseos, *libros y páginas*, y aún párrafos y algo más; viene ahora el Sr. Mir y Mir á perpetrar

su tercera acometida, que bien merece á nuestro juicio, el calificativo de *cuchillada tribunicia*, ó sea, defensa forzosa de un litigante en causa perdida: tal es el lujo de habilidades y tramas estratégicas al estilo forense, acumuladas por el señor Mir y Mir en su última lucubracion. Cualquiera diría, á juzgar por los escritos, y prescindiendo de la firma, que el Sr. Mir y Mir de antes y el señor Mir y Mir de ahora, son dos señores Mir y Mir: el primero, el Sr. Mir y Mir de la *cuchillada*, y el último, el Sr. Mir y Mir de la *calma*. Pero suponiendo, como hemos de suponer, que el primero y el último son un mismo y único Sr. Mir y Mir, hemos de deducir que convienen entrambos en el uso de *cuchillo*, distinguiéndose tan sólo en la forma que *acuchilla*.

Y ya en este terreno, *calma* se necesita, en verdad, y mucha *calma* supone en el Sr. Mir y Mir, su ridícula insistencia y sin par frescura de atribuir á EL VIGIA, como si fuesen nuestras, las tres famosas proposiciones formuladas por el señor Mir y Mir. Harto aguza el ingenio, y copia trozos de nuestro periódico, é interpreta y modifica y comenta á su sabor; pero las proposiciones... no salen, no aparecen estampadas en EL VIGIA, resultan propias del Sr. Mir y Mir.

Calma es menester, igualmente, mucha *calma* se requiere en el Sr. Mir y Mir para estampar lo siguiente: «Tampoco es verdad que defienda yo el hipnotismo; yo defiendo la verdad». Pues ¿en qué quedamos, Sr. Mir y Mir? ¿Defiende V. la verdad, ó defiende el hipnotismo? Si defiende V. la verdad, y no el hipnotismo, resulta claro que, en concepto de V., el hipnotismo *no es verdad*, puesto que no lo defiende. Y si el hipnotismo no es verdad y V. *no lo defiende*, ¿porqué arremetió contra EL VIGIA por una causa que V. no defiende? Lo cierto es que, por lo visto, no puede saberse á punto fijo, qué es lo que defiende el Sr. Mir y Mir: segun parece, no defiende nada, únicamente *acuchilla*.

Más calma, muchísima *más calma* revela todavía en el Sr. Mir y Mir, su infantil estratagemas de darse ahora aires de víctima, como si EL VIGIA le calumniase, ofendiere etc. etc. Semjante recurso tribunicio en el Sr. Mir y Mir, que nos acometió con el cortés saludo de *Al maestro, cuchillada*, es el colmo de la *calma*.

¿Y qué grado tan inaudito de imperturbable *calma* no arguye en el Sr. Mir y Mir, el pobrísimos y vergonzante remiendo aplicado á hurtadillas á su anterior teoría heretical referente á las *únicas autoridades que obligan en materia de fé*? Segun el Sr. Mir y Mir de antes, «las únicas autoridades que obligan en materia de fé», son los Concilios generales y el Romano Pontífice hablando *ex cathedra*. Segun el Sr. Mir y Mir de ahora, ó sea, el de la *calma*, ya ha de entenderse de otra manera: es que «únicamente los Concilios universales y el Sumo Pontífice hablando *ex cathedra* tienen autoridad para definir dogmas.» Se conoce que el último Sr. Mir y Mir, bebiendo sin duda en buenas fuentes teológicas, se ha enterado, al fin, de la garrafal heregía por él estampada en su última labor *hipnotófila*. Pero él, con frescura envidiable y como si creyera escribir para el vulgo *ignaro*, introduce sigilosamente el remiendo averiado ¡y se queda tan *calmoso*! Avezado ya el Sr. Mir y Mir á tan magistrales remiendos ¿quien sabe si, andando el tiempo, acertará tambien á enterarse de la doctrina católica sobre hipnotismo sentada por los egregios Padres Zigliara y González y Excmo. Obispo de Vich, por más que las obras de estos autores estén escritas en latin? Será, si acaso, cuando el Sr. Mir y Mir adquiera una nueva dosis de *calma*, pues por ahora, segun se vé, él prefiere indicar «que aquellos señores ignoran lo que es hipnotismo, y que no conocen tampoco la filosofía escolástica, ni ninguna otra filosofía». ¡Qué *calma*, qué *calma* la de V., Sr. Mir y Mir!

Pasemos ahora á la *cuchillada* más *tribunicia* del Sr. Mir y Mir, es á saber, el argumento que él pretende inferir con los párrafos que copia del discurso del Sr. Donadiu. Confianza completa tendrá en la eficacia de su cita, cuando el Sr. Mir y Mir, refugiándose en la autoridad del Sr. Donadiu, le califica de *sábio y piadoso catedrático*, y pondera *toda su ciencia, que es muy grande*, y hace como quien se escuda en «dos párrafos de su discurso que colocan la cuestion en su verdadero punto». Como no nos es desconocido el discurso del Sr. Donadiu, cuya sabiduría y ferviente catolicismo estimamos en su alto valer, no podemos expresar bastante lo mucho que nos alegramos de que el Sr. Mir y Mir haya apelado á profesor tan apreciable: así no podrá él recusar el fallo del *sábio catedrático*. ¡Justo castigo de Dios!: la cogida mas tremenda del *acuchillador hipnotófilo* se la administra precisamente la única autoridad que él alega á su favor, el *sábio y piadoso Sr. Donadiu*; quien nada dice contra nosotros, y dice mucho, muchísimo contra el mismo Sr. Mir y Mir. Esta vez, como otras varias veces, la *calma* del Sr. Mir y Mir ha hecho traicion á su propia causa. Y en efecto: que no alcanza, poco ni mucho, á EL VIGIA lo que el Sr. Donadiu establece referente á los fenómenos hipnóticos *simples ó elementales*, salta á la vista con sólo recordar que nosotros, desde el primer día que hablamos de hipnotismo, combatimos sus *fenómenos extraordinarios*, y señaladamente el célebre fenómeno hipnótico de la *trasmision del pensamiento*. Como quiera que este fenómeno de la trasmision del pensamiento, y los demás fenómenos *extraordinarios* del hipnotismo, no pertenecen al género de los *simples ó elementales*, de que habla el Sr. Donadiu, claro está que la cita del Sr. Mir y Mir nada perjudica á EL VIGIA.

Veán ahora nuestros lectores la soberana filípica que descarga el Sr. Donadiu contra las teorías *hipnotófilas* del Sr. Mir y Mir. ¿No fué, efectivamente, el Sr. Mir y Mir quien dijo, (en la seccion libre de *El Bien Público* correspondiente al número 6.478, pág. 3.^a, columna 1.^a, par.^o 4.^o) que el hipnotismo PRODUCE SÓLO FENÓMENOS NATURALES, POR MEDIOS NATURALES? Pues ahí está, en la cita precisa del señor Mir y Mir, el *sábio y piadoso Sr. Donadiu* para ajustar las cuentas á todos los *acuchilladores* hipnotófilos habidos y por haber, sepan ó no latín; aplastándolos, no con las disciplinas y palmeta de *dómine*, pero sí con el peso formidable de *toda su ciencia, que es muy grande*, al declarar que «existen fenómenos hipnóticos *casi preternaturales ó del todo preternaturales que no pueden explicarse científicamente*. ¿A quien, pues, hemos de creer? ¿Al Sr. Mir y Mir afirmando que el hipnotismo *sólo produce fenómenos naturales*, ó al Sr. Donadiu sosteniendo que «existen fenómenos hipnóticos *casi preternaturales ó del todo preternaturales*? ¿Crée de veras el Sr. Mir y Mir, que el hipnotismo *sólo produce fenómenos naturales*? Pues entonces ¿por qué cita al Sr. Donadiu, que viene á desmentir categóricamente las teorías del Sr. Mir y Mir? ¿Es que el Sr. Mir y Mir no conoce bien los efectos que produce el hipnotismo? Pues en este caso, debía haberse callado antes que afirmar lo contrario de lo que dice el Sr. Donadiu, autor *sábio y piadoso*, que escribió en castellano, y que, según el Sr. Mir y Mir, coloca la cuestion en su verdadero punto.

Esto en cuanto á la cita que el Sr. Mir y Mir pretende oponer á EL VIGIA. Que si entramos en el fondo de la doctrina sustentada por el Sr. Donadiu, y estudiamos el resúmen formulado por él al final de su discurso, ahí está todavía más contundente y enérgico el *sábio catedrático* de Barcelona.

He aquí algunas de sus conclusiones, que hacen á nuestro objeto, y se hallan textuales en la pag. 498:

«En el terreno *moral*, el uso del hipnotismo en sus manifestaciones trascendentales y de conocimiento y aún en las fisiológicas y somáticas que no pueden explicarse por medios naturales y que se obtienen con el sortilegio y la explícita ó implícita invocacion de los espíritus malignos, es *ilícito* y condenado por la Iglesia como *inmoral y supersticioso*.

«Debe proscribirse toda práctica hipnótica por simple ó elemental que sea, hecha por vanidad, curiosidad ó pasa tiempo, sin mediar una causa legítima y ejecutada por medicos que no sean entendidos y de probidad.

«En el terreno *científico*, el hipnotismo no presenta un cuerpo de doctrina que merezca el nombre de *ciencia*».

¿Quiere más el Sr. Mir y Mir? ¿Intentará todavía *filosofar* sobre la trasmision del pensamiento, al oír de boca del Sr. Donadiu que *todos* los fenómenos trascendentales y de conocimiento se hallan fuera del dominio de la ciencia? ¿Se atreverá otra vez á pregonar espectáculos de un *adivinator del pensamiento*, despues que el piadoso y sabio profesor de Barcelona le ha enseñado que «debe proscribirse toda práctica hipnótica por simple ó elemental que sea, hecha por vanidad, curiosidad ó pasatiempo»? ¿Y tendrá *calma*, á pesar de esto, para hablar de *objeto de ciencia*, de *exquisita sensibilidad nerviosa* y demás zarandajas suyas *hipnotófilas*, ahora que el Sr. Donadiu acaba de darle una oportuna leccion, advirtiéndole que «en el terreno científico el hipnotismo no presenta un cuerpo de doctrina que merezca el nombre de *ciencia*»?

Sr. Mir y Mir: la última acometida que maquinaba V. contra EL VIGIA CATOLICO, resulta una magistral *cuchillada*, y esta sí que es certera; pero viene á clavarse en V. por mano del Sr. Donadiu, resultando que es V., á un mismo tiempo, *acuchillador y acuchillado*.

Con qué, armarse de mucha *calma, más calma*, Sr. Mir y Mir: no se atreva á repetir que el hipnotismo *produce sólo fenómenos naturales*, ni vaya á meterse en achaques de filosofía hipnotófila, ni mendigue patrocinio en autores católicos que le son hostiles y se vuelven airados contra V., ni comprometa yá más la causa del célebre adivinador del pensamiento ó hipnotizador Mr. Arnold.

Y sobre todo, estudie bien las cuestiones antes de tratarlas en publico, mitigue el afan de discutir y desista de *acuchillar*.

Que de no hacerlo así, posible es que, á no tardar, se alce indignada contra V. hasta la *seccion libre de El Bien Público de Mahon*.

Como oportunamente anunciamos, celebróse en la Iglesia de S. Agustín el aniversario jubilar de la institucion del Apostolado de la Oración, con un solemne Triduo, durante los dias 28, 29 y 30 del finido año. Los cultos todos han sido solemnísimos. El viérnes 28 dedicáronse al glorioso Patriarca S. José; en este dia el Rdo. Lic. D. Pedro Moll Pbro. presentó al Sto. Esposo de la Virgen, como acabado modelo de la vida de oración y retiro, que es la que se recomienda á los socios del Apostolado de la Oración. El sábado, se dedicó al Inmaculado Corazón de María, que fué presentado por el Rdo. Lic. D. Pedro Anglada Bonet Pbro. como remedio para las necesidades que hoy afligen al mundo. El Domingo celebróse por la mañana, concurrencia Misa de Comunion general, que dijo el Ilmo. y Rdo. señor Obispo, pronunciando, con el fervor y unción que le distinguen una oportuna é interesante plática preparatoria. La solemne Misa, que con acompañamiento de orquesta se cantó á las 10, fué dedicada al S. Corazón de Jesús, en acción de gracias por la celebracion del quincuagésimo Aniversario del Apostolado, y en tal concepto el M. J. Sr. Director Diocesano de esta Asociación Lic. D. Roque Coll Canónigo Magistral, pronunció un im-

portante Discurso, reseñando los frutos admirables de santidad que durante esos cincuenta años ha producido en todo el mundo el Apostolado. Fué celebrante el M. I. Dr. D. Antonio Villas, Canónigo Lectoral y Rector del Seminario.

Por la tarde se concluyeron esos piadosos cultos con una interesante función en acción de gracias al Adorable Corazón por los beneficios recibidos de El, durante el año jubilar. El Sr. Director local del Apostolado, Dr. D. José Febrer Canónigo Doctoral, en su entusiasta sermón, los describió á grandes rasgos, haciendo resaltar la ingratitud de muchos que no corresponden á las bondades del Señor, y la necesidad de agradecer sus inefables mercedes. Terminóse con la hermosa práctica de las cinco visitas á Jesus Sacramentado en cinco distintos altares, adornados al efecto, y solemne Te-Deum. Asistió á esa función S. S. Ilma. quien dió la bendición con el Sto. Sacramento, siendo la concurrencia numerosísima.

Nuestro venerable Prelado, al salir el sábado pasado para ir á visitar al Señor expuesto en las Cuarenta Horas de San Agustín, encontróse en la calle con la procesion de un Viático, que iba á administrar á un enfermo el Rdo. D. Bartolomé Florez, Vicario de la parroquia de nuestra Señora del Rosario. El señor Obispo acompañó al Señor con una vela en la mano y al llegar á la casa del enfermo, administróle por sí mismo la sagrada Hostia. Antes de partir del domicilio del paciente, enteróse S. S. Ilma., del estado de recursos en que se hallaba la familia, para auxiliarla en caso de necesitar proteccion, regresando despues á la iglesia parroquial haciendo vela en union de los acompañantes del Viático. Este acto bellísimo de S. Ilma. proporcionó un gran consuelo al enfermo y un ejemplo muy elocuente al vecindario.

El lunes 31 del pasado Diciembre, según anunciamos, celebró su primera Misa á las 8 de la mañana en la Parroquia de Sta. María de Mahon, el nuevo sacerdote Rdo. D. Gabriel Coll y Mancas, siendo apadrinado por el M. I. Lic. D. Roque Coll Canónigo Magistral de la Sta. Iglesia Catedral, y por el Rdo. Lic. D. Pedro Moll Cura-Económico de la Parroquia de la misma. A tan augusto acto asistió la Rda. Comunidad de Santa María y otros muchos eclesiasticos; recibiendo la sagrada Comunion de manos del nuevo celebrante, ademas de su familia muchas otras personas. Despues del Sto. Sacrificio, y mientras los asistentes besaban con reverencia las manos á las que por primera vez bajara el Señor Sacramentado, se cantó un solemne *Te Deum*. De todo corazon felicitamos al joven sacerdote como tambien á su Madre, hermanos y demás familia.

Los matrimonios y bautismos celebrados y defunciones habidos durante el pasado año de 1894 son los siguientes:

| | |
|-----------------------------|-----|
| Parroquia de la Catedral. | |
| Matrimonios | 28 |
| Bautismos | 140 |
| Difuntos adultos | 56 |
| Id. párvulos | 20 |
| Parroquia de San Francisco. | |
| Matrimonios | 27 |
| Bautismos | 127 |
| Difuntos adultos | 29 |
| Id. párvulos | 27 |

TELEGRAMAS PARTICULARES DE EL VIGIA CATOLICO

Madrid 2.—3 m.

Trabajase para reducir los aumentos de gastos en los ramos de Guerra y Marina.

La escuadra inglesa se dirige á Chefoo para estar en expectativa ante los sucesos que se desarrollen en la China.

EXPOSICION DE CUARENTA HORAS

EN LAS IGLESIAS DE ESTA CIUDAD, DURANTE EL AÑO 1895.

Iglesias en que se celebran y su duracion diaria.

Enero

Días 1, 2, 3, 4, 5 y 6.—En Santa Clara.—En los días 1 y 6 se expondrá á las 6 y media de la mañana, y se reservará á las 7 y media de la tarde; en los demás días á las 3 y media de la tarde, reservándose á las 7.

De 7 á 31.—En la iglesia de María Auxiliadora.—Se expondrá á las 5 de la tarde, y se reservará á las 6 y media; en los días festivos á las 4 y media, reservándose á la misma hora.

Febrero.

De 1 á 22.—En Santa Clara.—Se expondrá á las 5 de la tarde, y se reservará á las 6 y tres cuartos; en los días festivos á las 4 y media, reservándose á la misma hora.

Días 23, 24, 25 y 26.—En San Agustín.—Están dedicadas á los Sagrados Corazones de Jesús y de María por la conversion de los pecadores.—Día 23, se expondrá á las 5 y media de la tarde, y se reservará á las 7 y media.—Días 24 y 25, á las 7 de la mañana, reservándose á las 7 y media de la tarde.—Día 26, se expondrá á la misma hora, y se reservará á las 8 de la tarde.

Días 24, 25 y 26.—En la Catedral.—Exposición mañana y tarde.

Abril.

De 15 á 30.—En Nuestra Señora del Rosario.—Se expondrá á las 6 y media de la tarde, y se reservará á las 7 y media.

Mayo.

De 1 á 31.—Continúa la exposicion en Nuestra Señora del Rosario.—Se expondrá á las 7 y media de la tarde y se reservará á las 8 y media.

Junio.

Días 1, 2 y 3.—En la Catedral.—Dedicadas á la *Vemda del Espíritu Santo*.—Día 1, se expondrá á las 11 de la mañana; en los demás días á las 6 de la mañana.

De 4 á 30.—En San Agustín.—Dedicado este mes al Sagrado Corazon de Jesús.—Se expondrá á las 7 y cuarto de la tarde, y se reservará á las 8 y media.

De 13 á 20.—Festividad del Santísimo *Corpus Christi* y su octava en la Catedral.

En Santa Clara.—La novena al Sagrado Cora-

NOTA:—Además de las indulgencias plenarias y parciales concedidas por los Romanos Pontífices á la piadosa Oracion de las 40 horas, Nos concedemos 40 días de Indulgencia á todos los fieles por cada visita que devotamente hicieron á Jesús Sacramentado, durante su exposicion en las iglesias y horas arriba señaladas, y por cada limosna que dieron para el sostenimiento de tan santa institucion.

Ciudadela, 24 Diciembre de 1894.

† JUAN, OBISPO DE MENORCA.

zon de Jesús, al anochecer, con exposicion del Smo. Sacramento.

Día 16.—Festividad del Smo. *Corpus* en San Francisco.

Día 23.—Festividad del Smo. *Corpus* en Santa Clara.

Julio.

De 1 á 6.—Continúan en la iglesia de San Agustín.—Se expondrá y reservará á la misma hora.

Día 7.—Solemnísima fiesta en la referida iglesia, dedicada al Sagrado Corazon de Jesús, con exposicion del Smo. Sacramento, mañana y tarde.

De 8 á 31.—En San Antonio Abad.—Se expondrá á las 7 de la tarde, y se reservará á las 8 y media; en los días festivos se expondrá á las 6, reservándose á la misma hora.

Agosto.

De 1 á 31.—En la iglesia del Sagrado Corazon de Jesús.—Se expondrá á las 6 y media de la tarde, y se reservará á las 7 y media, á excepcion de los días festivos en que se reservará en esta iglesia á las 7 y 3 cuartos, tanto en este mes como en el siguiente.

Septiembre.

Días 1, 2, 3, 4 y 5.—Continúan en la misma iglesia del Sagrado Corazon de Jesús.—Se expondrá y reservará á la misma hora.

Días 6, 7 y 8.—En San Francisco.—Están dedicadas al Nacimiento de María Santísima.

De 9 á 30.—En la Catedral.—Se expondrá á las 6 de la tarde, y se reservará á las 8.

Octubre.

De 1 á 31.—En Nuestra Señora del Rosario.—Se expondrá á las 5 y media, y se reservará á las 7. (Esta exposicion correrá á cargo de la parroquia.)

Noviembre.

De 3 á 30.—En San Francisco.—Se expondrá á las 5 y cuarto, y se reservará á las 6 y media.

Diciembre.

Días 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.—Continúan en San Francisco.—Se expondrá y reservará á la misma hora.

De 8 á 31.—En San Agustín.—Se expondrá á las 5, y se reservará á las 6 y tres cuartos.

PARA VENDER

Lo está la casa de la calle de San Pedro n.º 12
Para mas informes dirigitse á D. Jaime Moll
calle del Nueve de Julio.

DIETARIOS

para 1895

ORO Y ESCORIAS

POR
D. ANGEL RUIZ PABLO

Véndese en esta imprenta á 2 pesetas en
rústica y 3 encuadrado en tela.

Para vender

Lo está una viña situada en el camino de las
Viñas. Informarán en la calle del Mirador número 1.

CALENDARIOS AMERICANOS

para 1895

Los hay de todas clases en la imprenta de
EL VIGIA, plaza Vieja.

LAYETA, Novela por Raquel.

Precio una peseta, en esta imprenta.

Almanaque

DE LOS AMIGOS DEL PAPA

para 1895

Se hallan de venta en esta imprenta al precio de 50 céntimos de peseta.

Crédito Industrial Mercantil

CIUDADELA.

Esta Sociedad obrando como Agente ó representante del

Cambio Mahonés

tiene abierta una

CAJA DE PRÉSTAMOS.

Dinero

Se presta todo su valor en pequeñas y grandes cantidades sobre alhajas de oro y plata, diamantes, brillantes, relojes y otros valores.

Grandes cantidades á módico interés.

Nota: Se guarda absoluta reserva en estas operaciones.

Subasta

En el domicilio de D. Bartolomé Fedelich Vives n.º 1 de la Plaza de la Catedral, Presidente del Consejo de familia de los hermanos menores Fedelich Casanovas, á las 8 de la mañana del día 3 de Enero próximo, tendrá lugar en venta y pública subasta (propiedad de D. Rafael Fedelich Casanovas) una porcion de terreno (en dos partes) y proindivisa con igual porcion perteneciente á D. Francisco Fedelich Casanovas, siendo una de las partes unas once barcillas y la otra de tres y media. El pliego de condiciones ó albarán para la mentada venta obra en poder del señor Fedelich Vives.

Ciudadela 27 Diciembre de 1894.

DON JOAQUIN COMELLA MONJO, *Alcalde constitucional de esta ciudad.*

Hago saber: Que habiéndose recibido en esta Alcaldía las cédulas personales del corriente año económico de 1894-95, su recaudación se llevará á efecto por administración municipal; la que queda abierta desde hoy en la Secretaria de este Ayuntamiento, siendo las horas de despacho de 9 y media de la mañana á la 1 de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas obligadas á proveerse de los expresados documentos.

Ciudadela 30 Noviembre de 1894.—El Alcalde, *Joaquin Comella.*

TIPOGRAFÍA CATÓLICA DEL S. GORAZON DE JESUS, á cargo de Rafael Massanet, Plaza Vieja 10.